

Santa Rosa, 5 de marzo de 2024 -

VISTO: Lo establecido en la ley 19272 en su artículo 12.-"Son atribuciones de los Municipios" numeral 3 "Ordenar gastos o inversiones de conformidad con lo establecido en el presupuesto quinquenal o en las respectivas modificaciones presupuestales y en el respectivo plan financiero, así como en las disposiciones vigentes."

CONSIDERANDO: I) Que la Ampliación Presupuestal, establece los montos anuales establecidos para este Municipio y le asigna el programa 1.22.-

- II) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/03/24 acta Nro.4/2024, aprobó la contratación de un micro para el traslado de Anita Valiente
- III) Que el Concejo Municipal de Santa Rosa, en sesión de fecha 4/03/24 acta Nro.04/24 aprobó el presupuesto presentado por la empresa Geums SRL de \$ 12.000 I.V.A. Incluido.-
- IV) Que surge oportuno, por intermedio del proyecto de Gestión Institucional, fortalecer la agenda cultural municipal incentivando la presencia de la comunidad en los eventos culturales que este Municipio y la Dirección de Cultura entienden de Interés Cultural.-

Atento a lo precedentemente expuesto

EL MUNICIPIO DE SANTA ROSA RESUELVE:

- 1) Aprobar el gasto de \$ 12.000 I.V.A. Incluido a la empresa Geums SRL RUT. 215336550015 por el concepto de contratación de micro para el traslado Anita Valiente con fondos del FIGM, LITERAL D , rubros 239.
- 2) Comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación, a la Dirección General de Recursos Financieros.
- 3) Regístrese en los archivos de Resoluciones del Municipio.

RAMIRO AZOR
ALCALDE
Municipio Santa Rosa

Enrique Marquisio
Concejal

Hugo Bragunde
CONCEJAL
Municipio Santa Rosa



ES COPIA FIEL